UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 27/2017
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID 334.719

En la ciudad de Villarrica, a los 09 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 27/2017 - Adquisición de Utensilios para Cocina - ID 334.719**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 19/2017 para la Contratación Directa N° 27/2017 - Adquisición de Utensilios para Cocina - ID 334.719.
- Planilla de Control de Documentos.
- Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.

La apertura del sobre de oferta se realizó considerando lo indicado en el **Artículo 2° de la Resolución DNCP 522/15** que establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 19/2017 de fecha 26/10/2017, correspondiente al llamado de Adquisición de Utensilios para Cocina - ID 334.719, donde consta que la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3) ha presentado su oferta. En el Acta se indican todos los documentos presentados por la empresa participante. Los precios unitarios y totales de la oferta y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de la oferta recibida, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 461/2017 la Convocante solicitó al oferente: *"Certificado de cumplimiento Tributario; Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que: los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial: Items 1, 5, 8, 15, 21, 23, 36, 40, 45, 52 y 53. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados ítems"*.

  El oferente a través de una Nota remite las aclaraciones y documentos solicitadas dentro del plazo establecido.

  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos del propietario de la empresa participante en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que el propietario de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3), no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

3- Aspecto Económico

Posterior al análisis de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta recibida y su relación con el Precio Referencial y el Cuadro Comparativo de Precios.

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 1°..."***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:*** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, en el cual se analiza la relación del precio referencial con los precios ofertados por la empresa participante, a través de la Nota citada anteriormente, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados conforme se indica:

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3)
Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
- Ítems 1, 5, 8, 15, 21, 23, 36, 40, 45, 52 y 53.

Visto el precio de los ítems que se encuentran por encima del rango indicado, el Comité de Evaluación al analizar los documentos recibidos de la empresa considera que los precios de estos bienes son de posible ejecución teniendo presente la urgente necesidad de los alumnos de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo de utilizar los mismos en sus clases prácticas; considerando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante y los precios de los ítems que están por encima del rango, es conveniente realizar disminuciones en la cantidad a adquirir algunos bienes en base a lo que establece la DNCP para estos casos en particular.

Análisis del Margen de preferencia
Se verifica que el oferente participante no presenta el Certificado de Origen Nacional; considerando que es la única oferta no se requiere solicitar dicho documento. La falta de presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

Así mismo, se procedió a verificar la **Experiencia**, confirmándose que la empresa participante cumple con todas las exigencias del llamado a contratación.

Se deja constancia además que el Comité ha tenido en cuenta lo indicado en el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. **La justificación de realizar la recomendación de adjudicación sin tener el mínimo de ofertas se basa en la necesidad urgente de la institución de contar con los bienes, considerando que actualmente no se dispone con la cantidad necesaria de implementos y/o utensilios o los que existen se encuentran deteriorados; esto es fin de que los alumnos puedan realizar las prácticas en la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo.**

En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la Institución de contar con los bienes, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 27/2017 – Adquisición de Utensilios para Cocina – ID N° 334.719** a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3)**, por un **monto total de Gs. 12.700.150 (Guaraníes doce millones setecientos mil ciento cincuenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.

Se deja constancia que conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el procedimiento a contratación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular N° 3 de fecha 02/03/2006 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, **el Comité de Evaluación ha considerado reducir las cantidades inicialmente solicitadas en los ítems que se indican**, los cuales quedan de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción bienes / servicios	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.
6	52151803-001	Cacerolas teflonadas para inducción	Unidad	Unidad	**2**
15	52151702-004	Cuchillo de chef	Unidad	Unidad	**8**
26	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable mediano	Unidad	Unidad	**3**
27	52152001-002	Jarra de Acero Inoxidable mediano	Unidad	Unidad	**3**
50	52151802-001	Sartén para cocina a inducción	Unidad	Unidad	**2**
56	52152102-001	Vaso de vidrio para agua	Unidad	Unidad	**112**

Esta disminución obedece a la necesidad de ajustar la cantidad de bienes adjudicados a la disponibilidad presupuestaria comprometida para cubrir las adquisiciones. Los demás ítems adjudicados no sufren modificaciones, considerando lo inicialmente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El importe adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID 334.719.

DOCUMENTOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta.*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente-RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA
V. Otros documentos.	
Presentar documentos que demuestren la comercialización referente a provisiones de Utensilios para cocina en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y/o 2017, referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados/constancias de clientes realizados con Instituciones Públicas o privadas.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No presenta
Copia simple del RUC o escritura de constitución de la sociedad, a efectos de comprobar la antigüedad.	Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
ector General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 27/2017

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA – ID 334.719

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición Prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS (RUC N° 787858-3):	Francisco Sabino Rotela López	787.858	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID 334.719.

Ítem	Código Catálogo	Descripción bienes / servicios	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1	52151605-001	Abridor de latas	CUMPLE
2	52151904-002	Asadera teflonada mediana	CUMPLE
3	52152002-004	Bol mediano	CUMPLE
4	52152002-003	Bol pequeño	CUMPLE
5	52151903-001	Budinera	CUMPLE
6	52151803-001	Cacerolas teflonadas para inducción	CUMPLE
7	52151624-001	Afilador de cuchillo chaira	CUMPLE
8	52151604-008	Colador de plástico redondo chico	CUMPLE
9	52151604-001	Colador de plástico varios tamaños	CUMPLE
10	52151604-010	Coladores de Fideo grandes de acero inoxidable	CUMPLE
11	52151604-009	Coladores de Fideo medianos de acero inoxidable	CUMPLE
12	52151704-001	Cuchara de sopa de acero inoxidable mango de madera	CUMPLE
13	52151704-004	Cuchara para postre de acero inoxidable mango de madera	CUMPLE
14	52151704-003	Cucharita de mesa	CUMPLE
15	52151702-004	Cuchillo de chef	CUMPLE
16	52151702-001	Cuchillo de mesa	CUMPLE
17	52151702-002	Cuchillos chicos de Cocina acero inoxidable	CUMPLE
18	52151702-002	Cuchillos grandes de Cocina acero inoxidable	CUMPLE
19	52151702-002	Cuchillos hoja de acero inoxidable con mango de madera	CUMPLE
20	52151702-002	Cuchillos hoja de acero inoxidable con mango de madera	CUMPLE
21	52151702-002	Cuchillos medianos de cocina acero inoxidable	CUMPLE
22	52151616-001	Espátula de madera	CUMPLE
23	52151616-999	Espátulas miserables de silicona	CUMPLE
24	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable chico	CUMPLE
25	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable grande	CUMPLE
26	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable mediano	CUMPLE
27	52152001-002	Jarra de Acero Inoxidable mediano	CUMPLE
28	52152001-003	Jarra de Vidrio grande 1 litro	CUMPLE
29	52152001-004	Jarra medidor	CUMPLE
30	52151803-001	Juego de Cacerolas de Acero Inox 3 Piezas (Chico, mediano, grande)	CUMPLE
31	52151802-001	Juego de Sartenes 3 piezas acero inoxidable	CUMPLE
32	48101905-002	Juego de Tazas con platillito	CUMPLE
33	52151904-9999	Juegos de Asadera de vidrio 3 piezas (chico, mediano, grande)	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID 334.719.

Ítem	Código Catálogo	Descripción bienes / servicios	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
34	52151702-002	Machetillos de Cocina acero inoxidable	CUMPLE
35	52151622-001	Manga con picos de repostería	CUMPLE
36	52151659-001	Ablandador de carnes manual (Martillo para carne)	CUMPLE
37	52151643-9999	Molde de Ravioles	CUMPLE
38	52151903-002	Molde para empanadas	CUMPLE
39	48101609-001	Molino para pasta	CUMPLE
40	52151645-001	Pincel Siliconado	CUMPLE
41	52152002-009	Bol de vidrio de borosilicato Rectangular Chico	CUMPLE
42	52152002-009	Bol de vidrio de borosilicato rectangular grande	CUMPLE
43	52152002-009	Bol de vidrio de borosilicato rectangular mediano	CUMPLE
44	52152004-010	Platos base(vidrio)	CUMPLE
45	52152004-010	Platos cuadrados para presentación	CUMPLE
46	52152004-009	Platos vidrio hondos	CUMPLE
47	52152004-010	Platos vidrio para postres	CUMPLE
48	52152004-010	Platos vidrio Playos	CUMPLE
49	52151601-001	Rodillo de amasar de madera	CUMPLE
50	52151802-001	Sartén para cocina a inducción	CUMPLE
51	52151606-001	Tabla de Picar grande 10mm (Rojo, Azul, Verde, Amarillo, Blanco)	CUMPLE
52	52151902-001	Tartera Desmontable	CUMPLE
53	48101804-001	Taza medidor	CUMPLE
54	52151703-002	Tenedor de mesa	CUMPLE
55	52151703-003	Tenedores de acero inoxidable mango madera	CUMPLE
56	52152102-001	Vaso de vidrio para agua	CUMPLE

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
ector General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID N° 334.719

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción bienes / servicios	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Referencial	FRANCI EMPRENDMIIENTOS				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	52151605-001	Abridor de latas	Unidad	Unidad	3	12.000	160%	HOUSEWARE	CHINA	31.250	93.750
2	52151904-002	Asadera teflonada mediana	Unidad	Unidad	3	33.000	-2%	NOVEL	IRAN	32.500	97.500
3	52152002-004	Bol mediano	Unidad	Unidad	6	10.000	0%	UNINJET	BRASIL	10.000	60.000
4	52152002-003	Bol pequeño	Unidad	Unidad	6	8.500	-6%	GIPLAS	BRASIL	8.000	48.000
5	52151903-001	Budinera	Unidad	Unidad	4	15.000	87%	INGA	NACIONAL	28.000	112.000
6	52151803-001	Cacerolas teflonadas para inducción	Unidad	Unidad	4	300.000	-7%	TRAMONTINA	BRASIL	278.000	1.112.000
7	52151624-001	Afilador de cuchillo chaira	Unidad	Unidad	3	25.000	0%	SIMONAGIO	BRASIL	25.000	75.000
8	52151604-008	Colador de plastico redondo chico	Unidad	Unidad	1	10.000	2600%	TRAMONTINA	BRASIL	270.000	270.000
9	52151604-001	Colador de plastico varios tamaños	Unidad	Unidad	1	30.000	0%	PCR	INDIA	30.000	30.000
10	52151604-010	Coladores de Fideo grandes de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	160.000	-3%	TRAMONTINA	BRASIL	155.000	310.000
11	52151604-009	Coladores de Fideo medianos de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	160.000	-3%	TRAMONTINA	BRASIL	155.000	310.000
12	52151704-001	Cuchara de sopa de acero inoxidable mango de madera	Unidad	Unidad	6	5.000	-1%	TRAMONTINA	BRASIL	4.950	29.700
13	52151704-004	Cuchara para postre de acero inoxidable mango de madera	Unidad	Unidad	6	4.500	-2%	TRAMONTINA	BRASIL	4.400	26.400
14	52151704-003	Cucharita de mesa	Unidad	Unidad	12	10.000	-20%	TRAMONTINA	BRASIL	8.000	96.000
15	52151702-004	Cuchillo de chef	Unidad	Unidad	12	30.000	160%	TRAMONTINA	BRASIL	78.000	936.000
16	52151702-001	Cuchillo de mesa	Unidad	Unidad	12	15.000	-13%	TRAMONTINA	BRASIL	13.000	156.000
17	52151702-002	Cuchillos chicos de Cocina acero inoxidable	Unidad	Unidad	6	13.000	15%	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	90.000
18	52151702-002	Cuchillos grandes de Cocina acero inoxidable	Unidad	Unidad	6	26.000	0%	TRAMONTINA	BRASIL	26.000	156.000
19	52151702-002	Cuchillos hoja de acero inoxidable con mango de madera	Unidad	Unidad	6	5.000	0%	TRAMONTINA	BRASIL	5.000	30.000
20	52151702-002	Cuchillos hoja de acero inoxidable con mango de madera	Unidad	Unidad	12	5.000	0%	TRAMONTINA	BRASIL	5.000	60.000
21	52151702-002	Cuchillos medianos de cocina acero inoxidable	Unidad	Unidad	6	16.000	231%	TRAMONTINA	BRASIL	53.000	318.000

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Jorge Ahoranga González
Directora Genaral de Administración y Finanzas
UNVES

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID N° 334.719

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción bienes / servicios	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Referencial	FRANCI EMPRENDMIIENTOS				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
22	52151616-001	Espatula de madera	Unidad	Unidad	6	12.000	-4%	MARLIZ	NACIONAL	11.500	69.000
23	52151616-999	Espatulas miserables de silicona	Unidad	Unidad	12	5.000	1100%	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	720.000
24	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable chico	Unidad	Unidad	2	145.000	0%	ALUMIA	NACIONAL	145.000	290.000
25	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable grande	Unidad	Unidad	2	180.000	0%	ALUMIA	NACIONAL	180.000	360.000
26	52151904-999	Fuentes de acero inoxidable mediano	Unidad	Unidad	5	160.000	0%	ALUMIA	NACIONAL	160.000	800.000
27	52152001-002	Jarra de Acero Inoxidable mediano	Unidad	Unidad	5	210.000	0%	TRAMONTINA	NACIONAL	209.000	1.045.000
28	52152001-003	Jarra de Vidrio grande 1 litro	Unidad	Unidad	10	20.000	-5%	NADIR	BRASIL	19.000	190.000
29	52152001-004	Jarra medidor	Unidad	Unidad	2	16.000	0%	XELIN YO	CHINA	16.000	32.000
30	52151803-001	Juego de Cacerolas de Acero Inox 3 Piezas (Chico, mediano, grande)	Unidad	Unidad	2	500.000	-1%	HOFFNER	CHINA	495.000	990.000
31	52151802-001	Juego de Sartenes 3 piezas acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	300.000	-2%	TRAMONTINA	BRASIL	295.000	590.000
32	48101905-002	Juego de Tazas con platillito	Unidad	Unidad	12	25.000	0%	CHINA	CHINA	25.000	300.000
33	52151904-9999	Juegos de Asadera de vidrio 3 piezas (chico, mediano, grande)	Unidad	Unidad	3	100.000	0%	NADIR	BRASIL	100.000	300.000
34	52151702-002	Machetillos de Cocina acero inoxidable	Unidad	Unidad	6	42.000	19%	TRAMONTINA	BRASIL	50.000	300.000
35	52151622-001	Manga con picos de reposteria	Unidad	Unidad	6	50.000	10%	TRAMONTINA	BRASIL	55.000	330.000
36	52151659-001	Ablandador de carnes manual (Martillo para carne)	Unidad	Unidad	3	8.000	875%	ACME	BRASIL	78.000	234.000
37	52151643-9999	Molde de Ravioles	Unidad	Unidad	2	10.000	20%	EMOANEX	NACIONAL	12.000	24.000
38	52151903-002	Molde para empanadas	Unidad	Unidad	2	10.000	20%	ELLOPLAS	BRASIL	12.000	24.000
39	48101609-001	Molino para pasta	Unidad	Unidad	2	150.000	13%	HOFFNER	CHINA	170.000	340.000
40	52151645-001	Pincel Siliconado	Unidad	Unidad	3	5.000	80%	YHA CHUNG	CHINA	9.000	27.000
41	52152002-009	Bol de vidrio de borosilicato Rectangular Chico	Unidad	Unidad	2	25.000	8%	OCUSINO	FRANCIA	27.000	54.000
42	52152002-009	Bol de vidrio de borosilicato rectangular grande	Unidad	Unidad	2	155.000	-3%	OCUSINO	FRANCIA	150.000	300.000

Lic. José I. Arriola Jimenez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA - ID N° 334.719

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción bienes / servicios	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Referencial	FRANCI EMPRENDMIIENTOS				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
43	52152002-009	Bol de vidrio de borosilicato rectangular mediano	Unidad	Unidad	2	40.000	0%	OCUSINO	FRANCIA	40.000	80.000
44	52152004-010	Platos base (vidrio)	Unidad	Unidad	4	7.500	0%	INGA	INDIA	7.500	30.000
45	52152004-010	Platos cuadrados para presentación	Unidad	Unidad	12	15.000	47%	DURALEX	BRASIL	22.000	264.000
46	52152004-009	Platos vidrio hondos	Unidad	Unidad	2	8.000	0%	DURALEX	BRASIL	8.000	16.000
47	52152004-010	Platos vidrio para postres	Unidad	Unidad	4	5.500	0%	DURALEX	BRASIL	5.500	22.000
48	52152004-010	Platos vidrio Playos	Unidad	Unidad	28	7.500	0%	DURALEX	BRASIL	7.500	210.000
49	52151601-001	Rodillo de amasar de madera	Unidad	Unidad	3	25.000	-4%	ALUMIA	NACIONAL	24.000	72.000
50	52151802-001	Sarten para cocina a inducción	Unidad	Unidad	4	300.000	-3%	REALITY	BRASIL	290.000	1.160.000
51	52151606-001	Tabla de Picar grande 10mm (Rojo, Azul, Verde, Amarillo, Blanco)	Unidad	Unidad	2	37.000	19%	ALUMIA	NACIONAL	44.000	88.000
52	52151902-001	Tartera Desmontable	Unidad	Unidad	4	20.000	100%	ENCA	NACIONAL	40.000	160.000
53	48101804-001	Taza medidor	Unidad	Unidad	2	5.000	900%	ARQUESINI	NACIONAL	50.000	100.000
54	52151703-002	Tenedor de mesa	Unidad	Unidad	12	15.000	0%	SIMONAGIO	BRASIL	15.000	180.000
55	52151703-003	Tenedores de acero inoxidable mango madera	Unidad	Unidad	18	6.000	0%	TRAMONTINA	BRASIL	6.000	108.000
56	52152102-001	Vaso de vidrio para agua	Unidad	Unidad	114	6.000	-2%	CISPER	BRASIL	5.900	672.600
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO											**14.897.950**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
274636

2 7 4 6 3 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 octubre 2017, 8:26

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
f2vh 1551 6ipz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 octubre 2017, 8:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
f2vh 1551 6ipz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 27 octubre 2017, 8:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
f2vh 1551 6ipz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador